



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE
SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE
LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO,
EJERCICIO 2024.

CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:30** horas del día **22 de Enero del 2023**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo la apertura y cierre del acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como a lo establecido en el punto 4 de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra el **LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, declarando formalmente iniciado el mismo.

Se comunica a los interesados que de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se procedió a acceder a la bóveda de Compranet y se verificó la existencia de repreguntas:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE
SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE
LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO,
EJERCICIO 2024.

CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Repreguntas
1	AUTO TRANSPORTE DE CARGA LOCAL Y FORANEO LULA SA DE CV	17/01/2024 17:23	17/01/2024 18:35			
2	COMERCIALIZADORA KIRELI SA DE CV	22/01/2024 09:55	22/01/2024 10:04			
3	GLC DEL PUERTO SA DE CV	17/01/2024 10:50				
4	GRUPO SELITRAN S DE RL DE CV	16/01/2024 13:03	16/01/2024 13:06			
5	MEDICA FARMA ARCAR SA DE CV	11/01/2024 19:15	12/01/2024 11:29			
6	PROINCOLIMA SA DE CV	10/01/2024 23:52				
7	PRW MEDICAL SA DE CV	20/01/2024 12:18	20/01/2024 12:19			
8	REDPACK SA DE CV	16/01/2024 15:57	16/01/2024 16:00			
9	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLIDACION AEREA Y MENSAJERIA SA DE C	09/01/2024 13:22	09/01/2024 13:23			
10	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	09/01/2024 17:37				
11	TRANSPORTES SUVI SA DE CV	16/01/2024 11:17				
12	TRANSPORTIUM S DE RL DE CV	18/01/2024 10:02				

<< < 1 2 > >> 10

← Regresar

Solicitudes de aclaración

En relación a las repreguntas formuladas por COMERCIALIZADORA KIRELI SA DE CV, no es posible atenderlas por haber presentado su escrito de interés en participar fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, es decir, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se efectuaría la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria (18 de enero a las 09:00 horas), en correlación con el artículo 35 cuarto párrafo que prevé que cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta y dado que COMERCIALIZADORA KIRELI SA DE CV, presentó su escrito de interés en participar el día 22 de enero, se encuentra fuera del plazo previsto para efectuar preguntas a las respuestas de la junta de aclaraciones.

A continuación, se procede a dar respuesta a las repreguntas de los licitantes:

CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

LICITANTE: GRUPO SELITRAN S DE RL DE CV

No	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
1	PUNTO 9 INCISO I)	DE LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA 3; SEÑALA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL PUNTO 9 INCISO I), EL LICITANTE ENCONTRARÁ LA PRECISIÓN EN EL APARTADO DE ACLARACIONES GENERALES DEL ACTA; SIN EMBARGO NO SE INCLUYÓ NINGUNA MODIFICACIÓN DE ESTE PUNTO.	Se describe la aclaración general a continuación y se incluye en el apartado de aclaraciones generales de la presente acta: 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS. I. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al numeral 9.1, el cual forma parte de las presentes bases. II. La evaluación técnica y económica se realizará por puntos y porcentajes. III. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. IV. En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y nitidez de los documentos, de lo contrario, se procederá al desechamiento legal de la oferta. V. Se verificará que cotice la totalidad de los servicios requeridos en la partida, caso contrario será causa de descalificación.
2	ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE PUNTO 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA 8, Y LOS REQUISITOS DEL APARTADO DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO, PUNTO 2, RELATIVOS A : • FOTOGRAFÍAS DE LAS INSTALACIONES EN DONDE DEBERÁN CONTAR CON UN ESPACIO, (ENCIERRO) QUE LE PERMITA UBICAR SUS VEHÍCULOS GARANTIZANDO LA SEGURIDAD, Y EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS CON CARGA INSTITUCIONAL. • CROQUIS DE LAS INSTALACIONES EN DONDE SE DEMUESTRE LA UBICACIÓN QUE PERMITA CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE LAS RUTAS PROGRAMADAS Y LAS RUTAS EXTRAORDINARIAS. • ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO, EN EL CUAL SE RELACIONEN LAS FOTOGRAFÍAS Y EL CROQUIS SOLICITADO. SON REQUISITOS QUE NO SE SOLICITARON EN LA CONVOCATORIA LO QUE CONTRAVIENE CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 33; POR LO QUE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NO SEAN SOLICITADOS REQUISITOS ADICIONALES.	Se aclara al licitante que las modificaciones efectuadas no contravienen lo previsto en el Artículo 33 de la LAASSP, en razón de que no se sustituyen los servicios convocados originalmente, la convocante solo precisa los rubros y subrubros previstos en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, sección cuarta. Aunado a lo anterior, los requisitos indicados definen las características mínimas para garantizar al IMSS la prestación del servicio en los tiempos requeridos por tratarse del traslado de insumos para la salud, los cuales por su naturaleza pueden ser solicitados con urgencia.
3	ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE PUNTO 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	EN EL APARTADO DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO, NO ESTABLECEN LOS PUNTOS A OTORGAR POR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: • EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS MEDIANTE ESCANEADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LAS FACTURAS QUE AMPAREN LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS A NOMBRE DEL PARTICIPANTE O ENDOSADAS A SU NOMBRE, POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN VEHÍCULOS ARRENDADOS O AQUELLOS EN LOS QUE EL PROVEEDOR NO DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE LA PROPIEDAD A SU NOMBRE. ESCANEADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN VIGENTES. • ESCANEADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR VIGENTE. • DOCUMENTO DE NO MÁS DE 15 DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA EXPEDIDO POR AGENCIA O TALLER ESPECIALIZADO QUE DESCRIBA LAS CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN QUE SE ENCUENTRA CADA VEHÍCULO PROPUESTO PARA BRINDAR EL SERVICIO. • PARA LOS VEHÍCULOS CON CAJA REFRIGERADA, DOCUMENTO EMITIDO POR EMPRESA ESPECIALIZADA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN QUE SEÑALE LAS CONDICIONES DE USO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS INSTALADOS EN EL VEHÍCULO. • ESCANEADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	Se aclara al licitante que aquellos requisitos que se encuentran enlistados para el rubro capacidad de recursos económicos y equipamiento, se consideran para su evaluación en forma integral de acuerdo a los puntos y porcentajes que se indican en el numeral 9.1, el licitante deberá remitirse a las aclaraciones generales de la presente acta de junta de aclaraciones.

CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

No	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
		DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA TERMOGRAFICADOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA, CON FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE UN AÑO CON RESPECTO A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA. • ESCANEADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CALIFICACIÓN DE LA UNIDAD REFRIGERADA • ESCRITO EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ESPECIFIQUE SU EXPERIENCIA EN EL RAMO DEL TRANSPORTE, RELACIONANDO CLIENTES A LOS QUE HA PROPORCIONADO EL SERVICIO EN FORMA SIMILAR AL QUE ESTÁ PROPONIENDO AL IMSS. POR LO QUE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE AL RESPECTO, YA QUE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS SE LES DEBE DE ASIGNAR UN PUNTAJE.	
4	ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE PUNTO 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	EN EL APARTADO DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO, NO ESTABLECEN LOS PUNTOS A OTORGAR POR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: • ESCRITO EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACEPTA REALIZAR LAS ENTREGAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CONFORME A LAS RUTAS, DESTINOS, DIRECCIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. • ESCRITO EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE GARANTICE QUE CUENTA CON LOS MEDIOS, PERSONAL Y CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE PARA RESPALDAR EL SERVICIO QUE PROPONE AL IMSS. • ESCRITO EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE GARANTICE EL SUMINISTRO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SOLICITA EL IMSS, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD ESTIPULADA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE. • ESCRITO EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE A LA PERSONA QUE COORDINARÁ LA VERIFICACIÓN, ESTIBA, CARGA, DESCARGA Y LOGÍSTICA DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, SEÑALANDO NOMBRE COMPLETO, CARGO A DESEMPEÑAR Y NÚMERO TELEFÓNICO MEDIANTE EL CUAL SE ENTABLARÁ COMUNICACIÓN DIRECTA, PARA ATENDER SOLICITUDES Y RESOLVER PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL SERVICIO A PRESTAR. • ESCRITO EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE GARANTICE QUE UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A LOS BIENES TRANSPORTADOS, DICHO SEGURO DEBERÁ GARANTIZAR LA COBERTURA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO O ACCIDENTES DE REFRIGERACIÓN, DEBIENDO HACER ENTREGA DE UNA COPIA DE LA PÓLIZA ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL FALLO Y HASTA LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO. POR LO QUE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE AL RESPECTO, YA QUE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS SE LES DEBE DE ASIGNAR UN PUNTAJE.	Se aclara al licitante que aquellos requisitos que se encuentran enlistados para el rubro capacidad de recursos económicos y equipamiento, se consideran para su evaluación en forma integral de acuerdo a los puntos y porcentajes que se indican en el numeral 9.1, el licitante deberá remitirse a las aclaraciones generales de la presente acta de junta de aclaraciones.
5	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE PRONUNCIE POR QUÉ SE INCLUYE A LA EMPRESA REDPACK SA DE CV, DENTRO DEL ACTA, SI EN EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024 NO ESTABA COMO LICITANTE.	Se desecha su pregunta por no estar directamente relacionado con algún punto contenido en la convocatoria. Lo anterior, en términos del artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley, que a la letra dice: Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Sin embargo se aclara al licitante que de acuerdo a la pantalla de compranet inserta en el acta de suspensión, se encuentra REDPACK SA DE CV, motivo por el cual se considera licitante.
6	PUBLICACIÓN DEL ACTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA EL COMPUTO DEL PLAZO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS SEA CONSIDERANDO LA HORA DE LA PUBLICACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET, YA QUE PARA EL CASO DE LA REANUDACIÓN EL ACTA SEÑALA QUE SE TERMINÓ EL ACTA A LAS 15:50 Y EL ACTA FUE PUBLICADA Y NOTIFICADA POR COMPRANET AL DÍA SIGUIENTE (SÁBADO 20 DE ENERO DE 2024) A LAS 9:44 HRS., A FIN DE TENER MÍNIMO LAS 6 HORAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO	Se desecha su pregunta por no estar directamente relacionado con algún punto contenido en la convocatoria. Lo anterior, en términos del artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley, que a la letra dice: Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Sin embargo se aclara al licitante que el tiempo otorgado para formular las repreguntas cumple con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley.



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.**

No	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
		DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	
7	ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE PUNTO 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	EN RELACIÓN CON LA PREGUNTA 7 EN LA QUE SE SEÑALÓ A LA CONVOCANTE QUE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN LA TABLA DE PONDERACIÓN DE CADA PARA LOS RUBROS Y SUBRUBROS ASÍ COMO EL PUNTAJE ASIGNADO NO CUMPLÍAN CON LO QUE SEÑALA EL ACUERDO EN SU SECCIÓN CUARTA; Y QUE NOS DAN COMO RESPUESTA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL PUNTO 9.1 RELATIVO A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN LA TABLA DE PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ACUERDO Y QUE SE ENCONTRARÁ LA PRECISIÓN EN EL APARTADO DE ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.; ES DE SEÑALARSE QUE DE LA LECTURA DE DICHO APARTADO SE APRECIA QUE NO CUMPLE CON LO MENCIONADO EN LA SECCIÓN CUARTA; YA QUE SE SIGUE INCLUYENDO SUBRUBROS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN AL ACUERDO ASÍ COMO EL PUNTAJE NO CORRESPONDE, POR EJEMPLO SE SEÑALA: EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE SE LE ASIGNAN 24 PUNTOS POR LO QUE EL SUBRUBRO DE RECURSOS HUMANOS DEBE DE SER CUANDO MENOS DEL 40% COMO LO SEÑALA EL ACUERDO LO QUE EQUIVALE A 9.6 Y NO A 9 COMO LO ESTABLECEN; ASÍ MISMO SE SEÑALA QUE LA EXPERIENCIA DEBE TENER UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 20% AL 30%; CANTIDAD QUE AUN CONSIDERANDO LOS 9 PUNTOS QUE SEÑALAN NO CORRESPONDEN A ESTOS PORCENTAJES; POR LO QUE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE MODIFIQUE LA TABLA DE PONDERACIÓN EN APEGO A LOS RUBROS, SUBRUBROS Y PONDERACIONES QUE SEÑALA EL MULTICITADO ACUERDO.	Se acepta. El licitante encontrará las precisiones a los puntos y porcentajes previstos para los rubros y subrubros del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, sección cuarta, en el apartado de aclaraciones generales de la presente acta.
8	ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE PUNTO 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	EN EL APARTADO DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO, NO ESTABLECEN LOS PUNTOS A OTORGAR POR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: • EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS MEDIANTE ESCANEADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LAS FACTURAS QUE AMPAREN LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS A NOMBRE DEL PARTICIPANTE O ENDOSADAS A SU NOMBRE, POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN VEHÍCULOS ARRENDADOS O AQUELLOS EN LOS QUE EL PROVEEDOR NO DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE LA PROPIEDAD A SU NOMBRE. ESCANEADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN VIGENTES. • ESCANEADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR VIGENTE. • DOCUMENTO DE NO MÁS DE 15 DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA EXPEDIDO POR AGENCIA O TALLER ESPECIALIZADO QUE DESCRIBA LAS CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN QUE SE ENCUENTRA CADA VEHÍCULO PROPUESTO PARA BRINDAR EL SERVICIO. • PARA LOS VEHÍCULOS CON CAJA REFRIGERADA, DOCUMENTO EMITIDO POR EMPRESA ESPECIALIZADA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN QUE SEÑALE LAS CONDICIONES DE USO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS INSTALADOS EN EL VEHÍCULO. • ESCANEADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA TERMÓGRAFICADOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA, CON FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE UN AÑO CON RESPECTO A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA. • ESCANEADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CALIFICACIÓN DE LA UNIDAD REFRIGERADA • ESCRITO EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ESPECIFIQUE SU EXPERIENCIA EN EL RAMO DEL TRANSPORTE, RELACIONANDO CLIENTES A LOS QUE HA PROPORCIONADO EL SERVICIO EN FORMA SIMILAR AL QUE ESTÁ PROPONIENDO AL IMSS. • ESCRITO EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACEPTA REALIZAR LAS ENTREGAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CONFORME A LAS RUTAS, DESTINOS, DIRECCIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. • ESCRITO EN FORMATO	Se aclara al licitante que aquellos requisitos que se encuentran enlistados para el rubro capacidad de recursos económicos y equipamiento se consideran para su evaluación en forma integral de acuerdo a los puntos y porcentajes que se indican en el numeral 9.1, el licitante deberá remitirse a las aclaraciones generales de la presente acta de junta de aclaraciones.
9	ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE PUNTO 9.1.	• FOTOGRAFÍAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS QUE	Se aclara al licitante que aquellos requisitos que se encuentran enlistados para el rubro capacidad de recursos económicos y equipamiento, se consideran para

CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

No	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	SE APRECIEN CON CLARIDAD LA MARCA, PLACAS Y NÚMERO ECONÓMICO DE CADA VEHÍCULO, EN CASO DE QUE LAS FOTOGRAFÍAS NO PERMITAN APRECIAR LA INFORMACIÓN ANTERIOR SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. POR LO QUE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE AL RESPECTO, YA QUE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS SE LES DEBE DE ASIGNAR UN PUNTAJE.	su evaluación en forma integral de acuerdo a los puntos y porcentajes que se indican en el numeral 9.1, el licitante deberá remitirse a las aclaraciones generales de la presente acta de junta de aclaraciones.
10	RUBRICAS DEL ACTA	LA EMISIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES NO CUMPLE CON LAS FORMALIDADES QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; EL PUNTO 4.2.2.1.10 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, YA QUE NO SEÑALA EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL ÁREA TÉCNICA, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, QUIEN SEÑALA QUE PARTICIPO DE MANERA VIRTUAL, SI QUE SE ESTABLEZCA EL FUNDAMENTO LEGAL PARA ESTE TIPO DE PARTICIPACIÓN. POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO.	Se desecha su pregunta por no estar directamente relacionado con algún punto contenido en la convocatoria. Lo anterior, en términos del artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley, que a la letra dice: Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

LICITANTE: REDPACK SA DE CV

No	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
1	REPREGUNTA 1 REFERENTE A LA RESPUESTA 3.- CON BASE EN LA EL PUNTO 9.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON EL MÍNIMO SOLICITADO, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MI REPRESENTADA PROPONE LA MOTOCICLETA 125CC, CON BASE A QUE EL USO DE LAS MISMAS SOLO SERÁN DE TRÁNSITO LOCAL, EN VIRTUD QUE PUEDE DAR UN MEJOR RENDIMIENTO EN CUANTO AL GASTO DE GASOLINA Y OTORGANDO UNA MAYOR MANIOBRABILIDAD Y EFICACIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS RUTAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIENDO CON EL SERVICIO SOLICITADO Y QUE SE VERA REFLEJADO EL COSTO EN EL SERVICIO EN ESTE TIPO DE VEHÍCULO, ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	No se acepta la propuesta, el licitante deberá apegarse a lo establecido en la presente convocatoria
2	REPREGUNTA 2: EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA NO. 1 DE LA EMPRESA GRUPO SELITRAN, S. DE R.L. DE C.V.:	ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE EN EL CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO COTICE LA PARTIDA 33 "RUTA 20 DEL ALMACEN DELEGACIONAL A LA UMF 1, UMF 38, HGZ 1, UMF 65, OFICINAS SUBDELEGACIONALES, JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS, OFICINAS DELEGACIONALES, OFICINAS DE IMSS BIENESTAR Y DE REGRESO AL ALMACÉN DELEGACIONAL.", DEL NO ESTA OBLIGADA A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE LAS 2 MOTOCICLETAS SOLICITADAS PARA TAL PARTIDA, EN LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES. Y NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE NUESTRA PROPUESTA EL NO PARTICIPAR EN LA PARTIDA NUMERO 33? COMO SERÍA LA DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS EN EL RUBRO DE "CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO" PUNTO 1.?	Es correcta su apreciación, si el licitante no propone alguna de las partidas que integran la presente convocatoria, la relación de vehículos deberá ser proporcional y congruente con su propuesta económica

La convocante efectúa las siguientes aclaraciones generales a la convocatoria:

DICE:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

- Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (CINCO)**, el cual



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP, debiendo requisitar la columna de Folio con los números que correspondan a cada uno de los documentos solicitados en este.

- II. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- III. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- IV. En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados
- V. No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- VI. Se verificará que cotice la totalidad de los servicios requeridos en la partida, caso contrario será causa de descalificación

DEBE DECIR:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

- I. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **numeral 9.1**, el cual forma parte de las presentes bases.
- II. La evaluación técnica y económica se realizará por puntos y porcentajes.
- III. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- IV. En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la

CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y nitidez de los documentos, **de lo contrario, se procederá al desechamiento legal de la oferta.**

- V. Se verificará que cotice la totalidad de los servicios requeridos en la partida, caso contrario será causa de descalificación

DICE (VIENE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES):

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Cuarta del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	Capacidad del Licitante	24.00
2	Experiencia y especialidad del Licitante	18.00
3	Propuesta de trabajo	6.00
4	Cumplimiento de Contratos	12.00
TOTAL:		60.00

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45.00 de los 60.00 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

El licitante deberá ofertar el total del Requerimiento solicitado a fin de atender la necesidad del Instituto.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de 40 (Cuarenta) puntos, de manera que el licitante que ofrezca **la propuesta económica más baja**, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta las Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad del Licitante y Cumplimiento de Contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

DEBE DECIR:

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Cuarta del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	Capacidad del Licitante	24.00
2	Experiencia y especialidad del Licitante	18.00
3	Propuesta de trabajo	6.00
4	Cumplimiento de Contratos	12.00
TOTAL:		60.00

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45.00 de los 60.00 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

El licitante deberá ofertar el total del Requerimiento solicitado a fin de atender la necesidad del Instituto.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de 40 (Cuarenta) puntos, de manera que el licitante que ofrezca **la propuesta económica más baja**, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta las Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad del Licitante y Cumplimiento de Contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 10 puntos	El licitante, deberá presentar un listado en formato libre del total de su plantilla de Operadores directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, al que denominará "Relación de Operadores" indicando como mínimo, los datos siguientes: Nombre, Edad, Experiencia (capacitaciones recibidas), Número, tipo y vigencia de la licencia, anexando copia simple de las licencias de conducir vigentes de los operadores, relacionados, dichas licencias deberán cumplir con lo especificado en el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. y deberá incluir lo siguiente: • Experiencia Laboral y Competencia: Copia simple de licencia de "chofer" vigente para la prestación del servicio. • Dominio: Copia simple de las constancias de capacitación recibida por cada uno de los choferes que acredite el licitante sobre buenas practicas calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia Laboral Si el personal –choferes- contemplado en la "Relación de Operadores" presenta copia simple de licencia de chofer de manejo vigente, puntos máximos a obtener 3 puntos. • Igual o menor a 4 choferes: 0 puntos. • de 5 a 9 choferes: 2 puntos. • De 10 o más choferes: 3 puntos 2.- Competencia Si el personal –choferes- contemplado en la "Relación de Operadores" presenta copia simple de licencia federal vigente expedida por la SICT puntos máximos a obtener 5 puntos. • Igual o menor a 3 choferes: 0 puntos • de 4 a 5 choferes: 2 puntos • de 6 a 7 choferes: 3 puntos • de 8 a 9 choferes: 4 puntos. • De 10 o más choferes: 5 puntos 3.- Dominio Si el personal contemplado en la "Relación de Operadores" presenta copia



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto																											
			simple de Diploma y/o constancia de Capacitación en el transporte de insumos para la salud de red fría y/o carga seca, puntos máximos a obtener 2 puntos. • Si demuestra capacitación inferior al 33% del personal se otorgaran 0 puntos. • Si demuestra capacitación del 34 al 66% del personal se otorgaran 1 punto. • Si demuestra capacitación del 67% al 100% del personal se otorgaran 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán ser otorgados por empresas especializadas en la materia, lo cual podrá ser verificado por la convocante durante la evaluación técnica, además deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.																											
		Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento 12 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto, con los vehículos que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: A.- Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento 1. Relación de vehículos de carga y de transporte con los que propone brindar el servicio objeto de la presente licitación, detallando marca, modelo, vida útil y tipo de vehículo, puntos máximos a obtener 9 puntos si el proveedor propone como mínimo las cantidades y tipo de vehículos siguientes: <table><tr><th>Capacidad</th><th>Tipo de vehículo</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>1 ton</td><td>Caja refrigerada</td><td>03</td></tr><tr><td>1 ton</td><td>Caja seca</td><td>02</td></tr><tr><td>3.5 ton</td><td>Caja seca</td><td>01</td></tr><tr><td>5 ton</td><td>Caja seca</td><td>02</td></tr><tr><td>10 ton</td><td>Caja seca</td><td>01</td></tr><tr><td>15 ton</td><td>Caja seca</td><td>01</td></tr><tr><td>150 cc</td><td>Motocicleta</td><td>01</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>12</td></tr></table> 2. El licitante deberá acreditar la posesión legal de todos y cada uno de los vehículos propuestos mediante Escaneo del original o copia certificada de las facturas que amparen la propiedad de los vehículos a nombre del participante o endosadas a su nombre, por ningún motivo se aceptarán vehículos arrendados o aquellos en los que el proveedor no demuestre documentalmente la propiedad a su nombre. 3. Escaneo del original o copia certificada de las tarjetas de circulación vigentes. 4. Escaneo del original o copia certificada de la Verificación Vehicular vigente. 5. Documento de no más de 15 días de antigüedad a la fecha de	Capacidad	Tipo de vehículo	Cantidad	1 ton	Caja refrigerada	03	1 ton	Caja seca	02	3.5 ton	Caja seca	01	5 ton	Caja seca	02	10 ton	Caja seca	01	15 ton	Caja seca	01	150 cc	Motocicleta	01		TOTAL	12
Capacidad	Tipo de vehículo	Cantidad																												
1 ton	Caja refrigerada	03																												
1 ton	Caja seca	02																												
3.5 ton	Caja seca	01																												
5 ton	Caja seca	02																												
10 ton	Caja seca	01																												
15 ton	Caja seca	01																												
150 cc	Motocicleta	01																												
	TOTAL	12																												



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			presentación de su propuesta expedido por agencia o taller especializado que describa las condiciones mecánicas y de carrocería en que se encuentra cada vehículo propuesto para brindar el servicio. 6. Para los vehículos con caja refrigerada, documento emitido por empresa especializada en mantenimiento de equipo de refrigeración que señale las condiciones de uso en que se encuentran los equipos instalados en el vehículo. 7. Escaneo del original o copia certificada del certificado de calibración y verificación del sistema termograficador del sistema de enfriamiento, emitido por un laboratorio acreditado ante la EMA, con fecha máxima de expedición de un año con respecto a la fecha de la convocatoria. 8. Escaneo del original o copia certificada de la calificación de la unidad refrigerada 9. Escrito en formato libre mediante el cual el licitante especifique su experiencia en el ramo del transporte, relacionando clientes a los que ha proporcionado el servicio en forma similar al que está proponiendo al IMSS. 10. Escrito en formato libre mediante el cual el licitante acepta realizar las entregas objeto de la contratación conforme a las rutas, destinos, direcciones y tiempos establecidos en la convocatoria. 11. Escrito en formato libre mediante el cual el licitante garantice que cuenta con los medios, personal y capacidad instalada suficiente para respaldar el servicio que propone al IMSS. 12. Escrito en formato libre mediante el cual el licitante garantice el suministro, de acuerdo a las condiciones que solicita el IMSS, así como a la normatividad estipulada por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte. 13. Escrito en formato libre mediante el cual el proveedor designa como su representante a la persona que coordinará la verificación, estiba, carga, descarga y logística de los vehículos solicitados para prestar el servicio, señalando nombre completo, cargo a desempeñar y número telefónico mediante el cual se entablará comunicación directa, para atender solicitudes y resolver problemática relacionada con el servicio a prestar. 14. Escrito en formato libre mediante el cual el licitante garantice que una vez adjudicado el contrato realizará la contratación de un seguro con cobertura amplia para cubrir los daños que pudieran causarse a los bienes transportados, dicho seguro deberá garantizar la cobertura en caso de accidentes de tráfico o accidentes de refrigeración, debiendo hacer entrega de una copia de la póliza antes del inicio de la prestación del servicio, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a partir de la publicación del fallo y hasta la fecha de firma de contrato. 15. Fotografías de todos y cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio en las que se aprecien con claridad la marca, placas y número económico de cada vehículo, en caso de que las fotografías no permitan apreciar la información anterior será causa



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			de desechamiento de la propuesta. Criterio de asignación de puntos: a) Se le otorgaran 9 puntos al licitante que presente todos los documentos solicitados en este rubro enlistados del numeral 1 al 15. b) Se le otorgarán 0 puntos al licitante que no cumpla o no presente cualquiera de los documentos requeridos en los 15 puntos enlistados o que se encuentren poco nítidos, que la fotografías no permitan efectuar la evaluación técnica por encontrarse distorsionadas, incompletas o ilegibles y/o no permitan verificar la información solicitada. c) En caso de que el licitante no participe por alguna de las partidas que integran la presente convocatoria, la relación de vehículos deberá ser proporcional y congruente con su propuesta económica, en razón de lo anterior, en caso de que el proveedor proponga una cantidad de vehículos inferior a la especificada en uno o más renglones señalados en la tabla 1 (UNO) y congruente con su propuesta económica, obtendrá cero puntos. B.- El licitante deberá acreditar que cuenta con instalaciones para resguardar sus vehículos cuando no están siendo requeridos por el IMSS, garantizando que la ubicación de dicha instalación le permite cumplir con el plazo máximo de 12 horas para atender el requerimiento del servicio cuando le sea solicitado (rutas programadas), así como un plazo máximo de 2 horas para el servicio de suministro urgente (rutas extraordinarias), lo cual en caso de incumplimiento actualiza los supuestos para la aplicación de penas convencionales o deductivas que procedan. Los puntos máximos a obtener en este subrubro son 3 puntos. 1. Fotografías de las instalaciones en donde deberán contar con un espacio (encierro) que le permita ubicar sus vehículos garantizando la seguridad y el resguardo de los vehículos con carga institucional. 2. Croquis de las instalaciones en donde se demuestre la ubicación que permita cumplir con los plazos de las rutas programadas y las rutas extraordinarias. 3. Escrito en formato libre en el que manifieste que cumple con lo solicitado, en el cual se relacionen las fotografías y el croquis solicitado. En caso de que el proveedor no proponga las instalaciones con las condiciones requeridas, obtendrá cero puntos.



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: puntos máximos a obtener 1 punto. - En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. - Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto. En caso de que el proveedor no acredite contar personal en situación de discapacidad, obtendrá cero puntos.
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo correspondiente, de las presentes bases se le otorgará, 1 punto. En caso de que el proveedor no acredite clasificación de MYPIME, obtendrá cero puntos.
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	18 Puntos	Experiencia: 10 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características objeto de la presente licitación, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículum con los contratos que acredite en el subrubro de especialidad, para lo cual se asignara el siguiente puntaje: puntos máximos a obtener 10 puntos. Menor a 1 año = 0 puntos 1 año = 2 puntos 2 años = 4 puntos 3 años = 6 puntos 4 años = 8 puntos. 5 años o más = 10 puntos.
		Especialidad: 8 Puntos.	Para acreditar este subrubro, el licitante deberá presentar una relación de los contratos que ha suscrito para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, anexando por cada contrato lo siguiente: Carátula del contrato y aquellas partes del instrumento jurídico que permitan verificar los siguientes elementos: 1.- objeto 2.- vigencia 3.-Firmas de quienes suscriben el instrumento jurídico. Puntos máximos a obtener 8 puntos.



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			8 contratos o más = 8 puntos 7 contratos = 7 puntos 6 contratos = 6 puntos 5 contratos = 5 puntos 4 contratos = 4 puntos 3 contratos = 3 puntos 2 contratos = 2 puntos 1 contrato = 1 puntos 0 contratos = 0 puntos
c) Propuesta de Trabajo	6 Puntos	Metodología para la prestación del servicio, esquema estructural de los recursos humanos y Plan de Trabajo. 6 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual describa la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos que dispone para prestar el servicio objeto de la presente licitación. puntos máximos a obtener 6 puntos: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, sin que se infiera que la transcripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este concepto. • Plan de Trabajo, presentar diagrama de flujo describiendo las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación, con los diferentes procesos que implica el servicio de la presente licitación. • Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta licitación, que deberá incluir a los elementos contemplados en la "Relación de Operadores". Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá cero puntos.
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte (Oficio de Liberación de Fianza o Carta de cumplimiento otorgado por la contratante) que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma en la prestación del servicio similar al solicitado en la presente convocatoria, es decir para el traslado de insumos para la salud, medicamentos, material de curación e insumos de red fría. Por lo que deberá presentar oficio (s), constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tenga celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. Para lo cual se asignara el siguiente puntaje: El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es de 12 puntos.



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			1 Carta constancia= 2 Puntos 2 Cartas constancias = 5 Puntos 3 Cartas constancias =7 Puntos. 4 Cartas constancias = 10 Puntos 5 o más Cartas constancias = 12 Puntos Si el licitante no presenta ninguna constancia obtendrá cero puntos
TOTAL:	60 PUNTOS		

DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los **numerales 2,2.1,2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 9.1.**, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- II. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- III. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- IV. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- V. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- VI. Cuando se omita foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, por lo que deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman la proposición.



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

VII. Cuando obtenga en la evaluación técnica menos de 50 puntos se desechará la oferta.

DEBE DECIR:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los **numerales 2,2.1,2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 9.1.**, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- II. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- III. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- IV. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- V. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- VI. Cuando se omita foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, por lo que deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman la proposición.
- VII. Cuando obtenga en la evaluación técnica menos de **45** puntos se desechará la oferta.

-o000o –

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE
SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE
LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO,
EJERCICIO 2024.

CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCION I, 29 FRACCIÓN II, 33, Y 33 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Esta convocante informa que la fecha de apertura de PROPOSICIONES es el día 31 de enero del presente a las 09:00 horas.

No habiendo otro asunto que tratar, se termina el acto de cierre de la Junta de Aclaraciones a las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GRYR013-N-13-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024; siendo las 13:00 horas del día 23 de enero del año en curso, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el artículo 33 Bis último párrafo y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RÚBRICAS.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

L.D. JULIA BAUTISTA ORTEGA
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS